

Poder Legislativo
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

Artículo único.- Apruébanse el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, y el Acuerdo Administrativo entre las Autoridades Competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio sobre Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscritos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de enero de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2017.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria